

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00211 00

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado al expediente el 25 de abril de 2022¹, siguiendo lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE.

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra del señor JOAQUÍN VICENTE HENRÍQUEZ ROA únicamente respecto de la obligación 390518038240 contenida en el pagaré No. 02-00597591-03 aportado como base de recaudo por **Pago Total de la obligación.**

SEGUNDO: Conforme lo anterior, CONTINUAR el trámite respecto de las obligaciones 1011651492 y 390524061733, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago del primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TERCERO: ABSTENERSE de ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del asunto y el desglose de los documentos allegados como base de recaudo, como quiera que el trámite continúa respecto a las demás obligaciones contenidas en el título allegado como base de recaudo, tal y como se dispuso en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

¹ Archivo 16

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1acb99b7f08e5fc6259ba8fb7973f34dae43e22af723b3704d5c2517b3d003**

Documento generado en 10/11/2022 04:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>